



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1056/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Villagomez García contra la empresa Juan Antonio González Merino, Juan González Mora, María Felicidad González Mora, Celia González Mora, Celia Mora Cervera, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 177/2015 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando parcialmente la demanda formulada por Antonio Villagomez García frente a José Luis González Merinos, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la Herencia Yacente de José Luis González Merinos a responder de la cantidad de ochocientos sesenta y siete euros con sesenta y cinco céntimos de euro (867,65 euros). Cantidad que devengará el 10% de interés por mora.

Que desestimando la demanda formulada por Antonio Villagomez García contra Juan Antonio González Merino, Juan González Mora, María Felicidad González Mora, Celia González Mora, Celia Mora Cervera, debo absolverles de las pretensiones deducidas contra ellos en este procedimiento.”

Y para que sirva de notificación legal forma a Juan Antonio González Merino, Juan González Mora, María Felicidad González Mora, Celia González Mora, Celia Mora Cervera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo 1 de abril de 2015.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

Nº. I.-3365